

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1116
Quito, D.M. 20 de junio de 2022.

**Asunto: SOLICITÓ INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA
COMUNIDAD KICHWA JATUN SUMAKU.**

Sr.

Lucio Moises Grefa Huatatoca.

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD KICHWA JATUN SUMAKU

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 30 de mayo del 2022, ingresado a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades con trámite Nro.SGDPN-SGDPN-2022-1675-E, mediante el cual la organización: **COMUNIDAD KICHWA JATUN SUMAKU**, solicitó inclusión y exclusión de miembro/as y nombramiento del nuevo consejo, (Expediente 15-170).

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-346

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada*

con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **COMUNIDAD KICHWA JATUN SUMAKU**, fue reconocida mediante Acuerdo 1295, de fecha 15 de diciembre del 2008, otorgado por la Secretaria Nacional Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX-CODENPE), con domicilio en la vía Hollín Loreto, Cantón Archidona, Provincia de Napo.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembro/as, se anexa la nómina de cuatro (04) miembro/as, Acta de la Asamblea General de 15 de diciembre del 2021 de la **COMUNIDAD KICHWA JATUN SUMAKU**.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
1	ANDI YUMBO MARIO EFRAIN	1500714579
2	GREFA AVILEZ RODRIGO HOLGER	1500714280
3	GREFA TANGUILA SERGIO RAMON	1501030496
4	CHONGO YUMBO MARIO FRANKLIN	1500548357

Respecto a su solicitud de la exclusión de miembro/as, se anexa la nómina de seis (06) miembro/as Acta de la Asamblea General de 15 de diciembre del 2021 de la **COMUNIDAD KICHWA JATUN SUMAKU**.

No	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA	OBSERVACIÓN
1	GREFA ALVARADO EMILIO ANGEL	1500324650	INCUMPLIMIENTO
2	TANGUILA GREFA PORFIRIO ELICEO	1500337330	INCUMPLIMIENTO
3	YUMBO GREFA GABRIEL EDUARDO	1500575939	FALLECIMIENTO
4	TANGUILA GREFA PEDRO	1500165905	FALLECIMIENTO
5	HUATATOCA YUMBO CARLOS PEDRO	1500170764	FALLECIMIENTO
6	CHONGO TANGUILA LORENZO VENTURA	1500031628	FALLECIMIENTO

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa

y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede registrar la directiva de la **COMUNIDAD KICHWA JATUN SUMAKU**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de 15 de diciembre de 2021. Para el período comprendido entre el 15 de diciembre del 2021, hasta el 14 de diciembre del 2024

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir el Directorio de la **COMUNIDAD KICHWA JATUN SUMAKU**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 –14 DE DICIEMBRE DEL 2024.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	Nº DE CÉDULA
GREFA HUATATOCA LUCIO MOISES	PRESIDENTE	1500610942
GREFA CHONGO BERNA BARTOLO	SECRETARIO	1500207673
TANGUILA YUMBO XIMENA JANETH	TESORERA	2100697172
ANDI JOTA BAUTISTA	DIRIGENTE DE LA GOBERNABILIDAD	1500037427
SHIGUANGO TUNAY BOLIVAR ALEJANDRO	DIRIGENTE DE TERRITORIO, PRODUCCION Y RECURSOS NATURALES	1500484215
MORALES DIAZ MANUEL ISAAC	DIRIGENTE DE SALUD, NUTRICION Y MEDICINA NATURAL	1500187677
ALVARADO SHIGUANGO BLANCA REBECA	DIRIGENTE DE EDUCACION, IDENTIDAD INTERCULTURAL E INVESTIGACION Y DEPORTES	1500144447
GREFA AVILES MARUJA LUZMILA	DIRIGENTE DE LA MUJER Y FAMILIA	1500314420
GREFA TANGUILA GUALBERTO EFREN	DIRIGENTE DE LA JUVENTUD	1500471568

SEGUNDO. Reconocer las actuaciones legales de la **COMUNIDAD KICHWA JATUN SUMAKU**, por el período de TRES años, **15 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA 14 DE DICIEMBRE DEL 2024**.

TERCERO. Incluir a los miembros de la **COMUNIDAD KICHWA JATUN SUMAKU**, de cuatro (04) miembro/as incluidos dentro de la Acta de la Asamblea General de 15 de diciembre del 2021.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
1	ANDI YUMBO MARIO EFRAIN	1500714579
2	GREFA AVILEZ RODRIGO HOLGER	1500714280
3	GREFA TANGUILA SERGIO RAMON	1501030496
4	CHONGO YUMBO MARIO FRANKLIN	1500548357

CUARTO. -Excluir a la nómina de los miembro/as de la **COMUNIDAD KICHWA JATUN SUMAKU**, los seis (06) miembros excluidos dentro Acta de la Asamblea General de 15 de diciembre del 2021.

No	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA	OBSERVACIÓN
1	GREFA ALVARADO EMILIO ANGEL	1500324650	INCUMPLIMIENTO
2	TANGUILA GREFA PORFIRIO ELICEO	1500337330	INCUMPLIMIENTO
3	YUMBO GREFA GABRIEL EDUARDO	1500575939	FALLECIMIENTO
4	TANGUILA GREFA PEDRO	1500165905	FALLECIMIENTO
5	HUATATOCA YUMBO CARLOS PEDRO	1500170764	FALLECIMIENTO
6	CHONGO TANGUILA LORENZO VENTURA	1500031628	FALLECIMIENTO

QUINTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**